

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2021/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

26 MAY 2021

**VISTOS:** el Informe N°395-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Mayo del 2021 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 198-2021/GRP-401000-401300-401320 de fecha 18 de Mayo del 2021 del Responsable del Equipo de Personal; la NOTA N° 000000588; la NOTA N° 000000589; la NOTA N° 000000596; la NOTA N° 000000597; la NOTA N° 000000598.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°395-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Mayo del 2021 del Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, el reembolso y anticipo de Viáticos de los servidores públicos Ing. Edwin Daniel Chinchay Falconi, por el monto de S/. 460.00 y S/. 1,259.96 respectivamente, por la comisión de servicio para asistir como Presidente del comité de Constatación Física e Inventario de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Asimismo, el Sub Director de la División de obras solicita el reembolso y anticipo de viáticos para el servidor público Wilfredo Gomez Arizola en calidad de chófer, para comisión de servicio del comité de constatación física e inventario de obra por el monto de S/. 460.00 y S/. 1,259.96 Soles respectivamente; y para el servidor público Oscar Sigifredo Avila Ludeña en calidad de chófer, para comisión de servicio del comité de constatación física e inventario de obra por el monto de S/. 1,259.96 como anticipo de viáticos;

MAYO 2021				
ING. EDWIN DANIEL CHINCHAY FALCONI			11, 12, 13, 14 Y 15 DE MAYO DEL 2021	18 AL 30 DE MAYO DEL 2021
CHOFER: WILFREDO GOMEZ ARIZOLA			11, 12, 13, 14 Y 15 DE MAYO DEL 2021	18 AL 30 DE MAYO DEL 2021
CHOFER: OSCAR AVILA LUDEÑA				18 AL 30 DE MAYO DEL 2021

Que, mediante Informe N°198-2021/GRP-401000-401300-401320 de fecha 18 de Mayo del 2021, el Responsable del Equipo de Personal solicita al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto, la certificación SIAFN°596, certificación SIAF N° 597 y la certificación SIAFN° 598, con respecto al anticipo de viáticos por el monto de S/. 1,259.96 Soles para cada uno de los servidores por la comisión de servicios con la finalidad que sean aprobadas;

Que, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario a través de la **NOTA N° 000000588**, la **NOTA N° 000000589**, la **NOTA N° 0000000596**, la **NOTA N°00000000597** y la **NOTA N°00000000598**, para el reembolso y anticipo de gastos a favor de los servidores Ing. Edwin Daniel Chinchay Falconi, Sr. Wilfredo Gomez Arizola y Oscar Sigifredo Avila Ludeña, por el monto de **S/. 920.00 (NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondientes a las NOTAS N° 588-589; Y S/. 1, 259.96 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 NUEVOS SOLES) por cada una de las NOTAS N° 596-598;**

Que, estando a lo manifestado anteriormente y observando que, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal para el reembolso y anticipo de gastos por comisión de servicios a favor de los servidores públicos Ing. Edwin Daniel Chinchay Falconi, Sr. Wilfredo

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2021/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

26 MAY 2021

Gomez Arizola y Oscar Sigifredo Avila Ludeña, resulta procedente emitir el acto administrativo en ese sentido;

Que, el Artículo 2º inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, según el artículo 7 inciso 5 de la Directiva Regional N° 017.2018/GRP-480000-480300, que establece los criterios para un máximo de 10 días para las comisiones de servicio en un periodo de 30 días, salvo casos excepcionales debidamente autorizados por el titular de Pliego a través Resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto; la División de Obras; la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 11 de Setiembre del 2020; que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada del 11e Mayo del año 2021, el GIRO DE ENCARGO INTERNO POR VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, el importe total de S/. 4, 699.88 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 NUEVOS SOLES), a favor de los servidores que a continuación se detallan:**

Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO A PAGAR	PERIODO
01	ING. EDWIN DANIEL CHINCHAY FALCONI	S/. 1, 719.96	DEL 11 AL 15 Y DEL 18 AL 30 DE MAYO DEL 2021
02	SR. WILFREDO GOMEZ ARIZOLA	S/. 1, 719.96	DEL 11 AL 15 Y DEL 18 AL 30 DE MAYO DEL 2021
03	SR. OSCAR SIGIFREDO AVILA LUDEÑA	S/. 1, 259.96	18 AL 30 DE MAYO DEL 2021
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 4,699.88</b>	

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2021/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 26 MAY 2021

0001	INICIAL	
0082	2043362 40000049 18 040 0088 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	4699.88
0036	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE	4699.88
319	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4699.88
6	GASTOS DE CAPITAL	4699.88
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4699.88
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4699.88
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4699.88
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4699.88
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4699.88
<b>TOTAL</b>	<b>SI.</b>	<b>4699.88</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores indicados en el artículo primero, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Equipo de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
*Juan Ricardo Vilchez Correa*  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
GERENTE SUB REGIONAL

